

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.22
	FORMATO	Acta de Inicio	VERSIÓN	3

CONTRATO: ORDEN DE COMPRA No. 141967 de 2025.

CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA
Nit. 900.477.235-6

CONTRATISTA: SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA
NIT. No. 9 0 0. 1 2 0. 0 5 3-1

SUPERVISOR: JHON ALEJANDRO ROJAS BURGOS
Oficial de Migración

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA REGION 10 VILLAVICENCIO SEDE 1: CFSM VILLAVICENCIO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/L. (\$22.560.556,87). MCTE

PLAZO DE EJECUCION: EL PLAZO E EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31/08/2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO CONTRATADO, LO QUE OCUIRA PRIMERO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

FECHA DE INICIO: 28/02/2025.

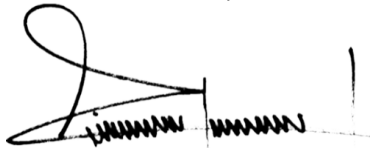
Entre los suscritos **JHON ALEJANDRO ROJAS BURGOS**, en calidad de supervisor por parte de **MIGRACIÓN COLOMBIA** y **LINDA ESMERALDA PERDOMO SABOGAL**, en calidad de representante legal de la firma **SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA**, como contratista, con el objeto de dejar constancia del INICIO real y efectivo del contrato, esta acta forma parte del contrato por lo cual se anexará al expediente del mismo.

Se constató la existencia en el expediente del contrato del acta de aprobación de las pólizas de cumplimiento, calidad del servicio y salarios y prestaciones sociales, debidamente firmada.

Se comprobó la existencia del registro presupuestal correspondiente a la Orden de Compra objeto de la presente acta de inicio en el expediente, cuyo número es 56325.

A partir de esta fecha empieza a contar el plazo contractual del presente contrato.

Para constancia se firma la presente acta el siete (28º) día del mes de febrero del año 2025.



LINDA ESMERALDA PERDOMO SABOGAL
Representante Legal SERVICIO INTEGRAL TALENTOS
LTDA Contratista



JHON ALEJANDRO ROJAS BURGOS
Supervisor

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.37
	FORMATO	Acta de Aprobación Póliza	VERSIÓN	1



Apruébese con fecha 2025-02-18, la **Póliza No. C-100092560**, expedida el 2025-02-18, con anexo No. 0; , por la compañía de seguros: **SEGUROS MUNDIAL** , mediante la cual se ampara los riesgos de cumplimiento del contrato señalados posteriormente, de las obligaciones contenidas en de ORDEB DE COMPRA No 141967 de 2025 , el cual tiene por objeto: "ASEO Y CAFETERIA AÑO 2025", por valor total de \$22.560.556.87 suscrito entre **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA NIT 900.477.235-6** y **SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA**, identificado con **NIT No. 9001200531** , las cuales cuentan con las siguientes vigencias y se tipifica conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Decreto 1082-2015 en: Contrato de seguro contenido en una póliza

AMPAROS	APLICA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al <u>VEINTE</u> por ciento (<u>20%</u>) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta <u>SEIS (06) meses</u> más.	X	2025-02-17	2026-02-28	4,512,111.37
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al <u>QUINCE</u> por ciento (<u>15%</u>) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta <u>TRES (03) años</u> más.	X	2025-02-17	2028-08-31	3,384,083.53
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al <u>DIEZ</u> por ciento (<u>10%</u>) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta <u>SEIS (06) meses</u> más.	X	2025-02-17	2026-02-28	2,256,055.69



CAMARGO GARCIA JUAN DAVID
PROFESIONAL DE MIGRACION

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA		
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO AGCF.37
	FORMATO	Acta de Aprobación Póliza	VERSIÓN 1

Proyectó : GOMEZ ROMERO JOSE CLEMENTE

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.37
	FORMATO	Acta de Aprobación Póliza	VERSIÓN	1



Apruébese con fecha 2025-02-21, la **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. C-100024643**, expedida el 2025-02-21, con anexo No. 1; , por la compañía de seguros: **SEGUROS MUNDIAL**, mediante las cuales se ampara los riesgos de responsabilidad frente a terceros señalados posteriormente, de las obligaciones contenidas en **ORDEN DE COMPRA** No. 141967 de 2025, el cual tiene por objeto: **CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA REGIÓN 10 VILLAVICENCIO SEDE 1:CFSM VILLAVICENCIO.**, por valor total de \$22.560.556.87 suscrito entre **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA NIT 900.477.235-6** y **SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA**, identificado con **NIT No. 9001200531**, las cuales cuentan con las siguientes vigencias y se tipifica conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Decreto 1082-2015 en: Contrato de seguro contenido en una póliza

AMPAROS	APLICA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente a <u>200</u> SMMLV, por el término de duración del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de garantía.	X	2025-02-17	2025-08-31	284,700,000.00



CAMARGO GARCIA JUAN DAVID
PROFESIONAL DE MIGRACION

Proyectó : GOMEZ ROMERO JOSE CLEMENTE

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

☐ SOAT

☒ Cumplimiento

☐ Judiciales

☐ Arrendamiento

☐ Otros Ramos

Certificado No.

10345260

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

☐ No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Consultar

Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad

m//ZJOnM+3WvfuKChcl6hQ==

Número de póliza

100092560

Ramo

CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Inicio de vigencia Global

17/02/2025

Tomador

SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA

Asegurado

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA

Número de anexo

0

Fecha de expedición

18/02/2025

Fin de vigencia Global

31/08/2028

Valor asegurado

10.152.250,59

Movimiento

EXPEDICION

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO.141967 , CUYO OBJETO ES:
CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA REGIÓN 10 VILLAVICENCIO SEDE 1: CFSM VILLAVICENCIO.

Amparos				
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 17/02/2025	24:00 Horas del 28/02/2026	\$ 4.512.111,37	\$ 15.000,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 17/02/2025	24:00 Horas del 31/08/2028	\$ 3.384.083,53	\$ 15.000,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 17/02/2025	24:00 Horas del 28/02/2026	\$ 2.256.055,69	\$ 15.000,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

☐ SOAT

☒ Cumplimiento

☐ Judiciales

☐ Arrendamiento

☐ Otros Ramos

Certificado No.

10345266

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

☐ No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Consultar

Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad

PNk2Ptgi0tqIKc2yhF0mXg==

Número de póliza

100024643

Ramo

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE

Inicio de vigencia Global

17/02/2025

Tomador

SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA

Asegurado

SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA

Número de anexo

0

Fecha de expedición

18/02/2025

Fin de vigencia Global

31/08/2025

Valor asegurado

284.700.000,00

Movimiento

EXPEDICION

Objeto de póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO.141967 , CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA REGIÓN 10 VILLAVICENCIO SEDE 1: CFSM VILLAVICENCIO. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE. SE TENDRÁ A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION

Amparos				
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 17/02/2025	24:00 Horas del 31/08/2025	\$ 284.700.000,00	\$ 304.200,00
PATRONAL	00:00 Horas del 17/02/2025	24:00 Horas del 31/08/2025	\$ 284.700.000,00	\$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 17/02/2025	24:00 Horas del 31/08/2025	\$ 284.700.000,00	\$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 17/02/2025	24:00 Horas del 31/08/2025	\$ 284.700.000,00	\$ 0,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Solicitud No.

Fecha : día 26 mes 02 año 2025Tipo de Registro: Expedición X Adición Reducción Liberación Tipo de Documento: Orden de Compra Número: 141967

Proveedor: SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA NIT o CC 9001200531

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA REGIÓN 10
VILLAVICENCIO SEDE 1: CFMS VILLAVICENCIOClasificación del gasto: FUNCIONAMIENTO X INVERSIÓN Vigencia: ACTUAL X Valor: 22,560,556.87FUTURA Valor: 0.00 No. AutorizaciónNo Solicitud CDP 9925No CDP 9925

RUBRO	VIGENCIA ACTUAL		VIGENCIA FUTURA	
	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	0.00	21,150,079.13	0.00	0.00
A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	0.00	1,410,477.74	0.00	0.00
VALOR TOTAL A REGISTRAR	22,560,556.87			

Realizar consignación a la cuenta : CORRIENTE 198-11346-6 de BANCO DE BOGOTA**Forma de Pago:** La forma de pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11 Facturación y Pago del acuerdo Marco de Precio para el CCE-126-2023:

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra,

nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de C

Anexos: orden de compra. siif. cuenta bancaria, rut.

Observaciones: para su ejecución se requiere aprobación de pólizas.

Dependencia Solicitante

Firma



Nombres y Apellidos
Cargo

GOMEZ ROMERO JOSE CLEMENTE
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

No Registro Presupuestal **56325**



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHjrubiano

11-04-00

26/02/2025 12:00:00 p. m.

JOSE FABIAN RUBIANO HERNANDEZ

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9925 de fecha 2025-01-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	56325	Fecha Registro:	2025-02-26	Unidad / Subunidad Ejecutora:		11-04-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	22.560.556,87	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	22.560.556,87	Saldo x Obligar:	22.560.556,87				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	900120053	Razón Social:	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA.					Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA													
Número:	198113466	Banco:	BANCO DE BOGOTA				Tipo:	Corriente	Estado: Activa				
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	52355684	Nombre:	SANDRA MILENA MORENO ACEVEDO			Cargo:	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	141967	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2025-02-26
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
11-04-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Propios	20	CSF		1.410.477,74	0,00						
					Total:	1.410.477,74	0,00	1.410.477,74	1.410.477,74				
11-04-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
						21.150.079,13	0,00						
					Total:	21.150.079,13	0,00	21.150.079,13	21.150.079,13				
Objeto:	20256230006863 CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA REGIÓN 10 VILLAVICENCIO SEDE 1: CFMS VILLAVICENCIO. OC 141967 2025												
PLAN DE PAGOS													
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR		LINEA DE PAGO					
11-04-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2025-12-31	22.560.556,87	22.560.556,87		NINGUNO					

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DOCUMENTO FIRMADO

Radicado No.  2 0 2 5 6 2 3 0 0 0 7 6 7 3

PARA: ROJAS BURGOS JHON ALEJANDRO - SUPERVISOR
OFICIAL DE MIGRACION

DE: SANDRA MILENA MORENO ACEVEDO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: Asignación de Supervisión - CONTRATOS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS / ORDENES DE COMPRA No. 141967 de 2025 suscrito con SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, con NIT No. 9001200531.

FECHA: 27 DE FEBREO DE 2025

En relación con el asunto de la referencia, me permito comunicarle que ha sido designado(a) Supervisor(a) del Contrato del asunto.

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA REGIÓN 10 VILLAVICENCIO SEDE 1: CFMS VILLAVICENCIO.

Registro Presupuestal: 56325.

Link Secop: tvec

Número de expediente: 20256211410000011E

El contrato de la referencia requiere para dar inicio a su ejecución el documento de aprobación de la garantía que ampare las obligaciones derivadas del citado contrato, razón por la cual, debe verificar el documento en la plataforma del Secop II y en Orfeo.

Es oportuno recordar que al ser designado como supervisor(a), se hace responsable de velar por su correcta ejecución, cumplimiento y desarrollo del contrato, ejerciendo el control técnico, administrativo, financiero y jurídico, en su ejecución, terminación, liquidación y cierre del expediente contractual y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

Además serán de cargo del supervisor las funciones que específicamente se estipulan a continuación:

1. Presentar los informes de ejecución y desarrollo de las actividades contractuales mensuales y/o finales o como haya quedado pactado en el contrato de manera cuantitativo y cualitativo.
2. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido por MIGRACION COLOMBIA.
3. Verificar que el personal que preste el servicio entrega los bienes objeto del presente

contrato se encuentre afiliado al sistema de seguridad social integral salud, pensión y riesgos laborales con el fin de dar Cumplir con la política en salud y seguridad en el trabajo de acuerdo al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1443 de 2014).

4. Verificar antes de iniciar la ejecución del contrato y suscribir acta de inicio si a ello hubiere lugar si el contrato cuenta con el registro presupuestal así como al constitución de las pólizas, y el acta de aprobación de la misma.
5. Verificar antes de expedir la certificación del recibo a satisfacción de las obligaciones recibidas por parte del CONTRATISTA, si el contrato cuenta con la constitución de las pólizas, y el auto de aprobación de la misma.
6. De existir adiciones y/o prorrogas al contrato, verificar la constitución del certificado modificatorio de la garantía y su auto de aprobación, así mismo que cuente con el registro presupuestal si a ello hubiere lugar.
7. Decidir sobre los cambios y modificaciones en las especificaciones que no afecten sustancialmente el servicio contratado.
8. Aprobar o rechazar los elementos o materiales a utilizar, previo el examen o análisis que fueren del caso a fin de que se empleen los pactados en el contrato y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada.
9. Vigilar el cumplimiento del objeto del presente contrato de conformidad con lo establecido por MIGRACION COLOMBIA y expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del mismo para efectos del pago correspondiente.
10. Vigilar la correcta ejecución de las asignaciones presupuestales comprometidas. Para ello, se debe verificar que se expidan los respectivos Registros Presupuestales del contrato y para el caso de las adiciones en valor y modificaciones. Para los casos de contratos que se ejecutan en más de una vigencia, se debe verificar que el primer día hábil de cada vigencia se expida el respectivo Registro Presupuestal para garantizar que el contrato no se encuentre desamparado presupuestalmente.
11. Informar a la Secretaría General y/o al Comité de Supervisión e Interventoría los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, sin perjuicio de los que deban rendirse de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten.
12. Ejercer la supervisión, técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica del contrato, indicando si ésta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos para que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y comentarios que crea convenientes (artículo 83 de la Ley 1474 de 2011).
13. Constatar que el objeto del contrato reúna las condiciones requeridas por MIGRACION COLOMBIA y ofrecidas en la propuesta del CONTRATISTA.
14. El supervisor no podrá exonerar a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o

deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita, ordenar cambio alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación en la concepción del servicio o bienes contratados.

15. Elaborar conjuntamente con EL CONTRATISTA el acta de iniciación del contrato y demás actas que se requieran.

16. Proyectar el acta de liquidación del contrato y suscribirla conjuntamente con el CONTRATISTA y posterior firma del competente contractual.

17. Realizar el cierre del expediente cuando hayan vencido las vigencias de las garantías si a ello hubiere lugar.

18. Velar por que EL CONTRATISTA cumpla con cada una de las obligaciones establecidas en presente documento.

19. Responder disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley.

20. Informar a la Secretaría General y/o al Comité de Supervisión e Interventoría el incumplimiento o mora de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA para que se adopten las medidas legales pertinentes.

21. Requerir a EL CONTRATISTA el cumplimiento del pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

22. Comunicar al Grupo de Contratos con la debida sustentación técnica, la elaboración de prórrogas, adiciones, otrosí y/o cualquier cambio en el desarrollo del contrato, con fin de que sea presentado al comité asesor de contratación.

23. Avalar los documentos soporte para los pagos.

24. Actualizar el expediente virtual en el sistema documental Orfeo y en la plataforma del SECOP II tales como: Actas de Inicio, Actas de Liquidación, Órdenes de pago, Certificaciones de Cumplimiento, Facturas, informe de actividades sobre la ejecución del contrato y demás que surjan como consecuencia de la ejecución del presente contrato.

25. En el evento en que se produzca un remplazo, el supervisor saliente deberá entregar un informe de ejecución del contrato al nuevo supervisor e incluirlo al expediente virtual Orfeo y en la plataforma del SECOP II.

26. Verificar que el contratista constituya y mantenga vigente la garantía única por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

27. Implementar dentro de los informes de supervisión el estado de cuenta acumulado sobre la ejecución del contrato, a fin de llevar un control más estricto del mismo.

28. Las demás inherentes a su calidad de supervisor, que surjan durante el contrato y que tengan como justificación la ejecución del mismo.

El supervisor que falte a su responsabilidad e incumpla cualquiera de las obligaciones aquí pactadas así como las obligaciones de vigilancia y control permanente a la correcta ejecución contractual, responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en desarrollo de la supervisión que le fue asignada, según lo establecido en la Constitución, la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, Arts. 83 y 84 y demás normas concordantes vigentes, así como lo establecido en el Manual de Contratación de Migración Colombia y la Guía Correspondiente.

Cordialmente,



SANDRA MILENA MORENO ACEVEDO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA